

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, NOVIEMBRE 14 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.866 .-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- b) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N° 768 de fecha 31-12-2013 y Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 01-06-2017 que aprueba Clausula anexa.
- c) Decreto Exento N°57 de fecha 03-04-2019, que destina en Comisión de Servicio a doña Malvina Pinochet López.
- d) Memo N°311/2019 de Director Daem a Unidad de Personal.
- e) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece bases de procedimiento administrativo que rigen los actos de los de los órganos de administración del Estado.
- f) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación Decreto Alcaldicio N° 3.914 del 28-12- 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Cláusula anexa al Contrato de Trabajo de fecha 14-11-2019, celebrada en la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. JAIME SERGIO VELOSO JARA, y doña **MALVINA DEL CARMEN PINOCHET LOPEZ**, R.U.T. [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DAEM, con 44 Hrs. cronológicas, que modifica Cláusula **PRIMERA y TERCERA** del Contrato de Trabajo, que dice relación a la función y al lugar donde cumplirá, la que será de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, a contar del 12-11-2019.
2. **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-
- 3.- Anótese, Comuníquese, Aplíquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que corresponda para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- Remuneraciones
- JSVJ/GERAL/JMB/Avm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 14 de Noviembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y doña MALVINA DEL CARMEN PINOCHET LOPEZ, R.U.T. N° [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES - DAEM, con 44 Hrs. cronológicas, se procede a modificar Cláusula **PRIMERA y TERCERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **12-11-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA

: El trabajador se obliga y compromete a cumplir de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** para oficinas del establecimiento y a realizar todas aquellas actividades que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo

CLAUSULA TERCERA

: Los servicios se prestarán en **Escuela D-1228 de Huépil**, ubicada en **calle Independencia N°444 Huépil**

Se deja constancia que doña Malvina del C. Pinochet López, pasa a conformar la planta de los Asistentes de la Educación, regidos por lo establecido en la Ley 19.464.

Previa Lectura se firma.




MALVINA DEL CARMEN PINOCHET LOPEZ
[REDACTED]




JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloria Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- Remuneraciones

JSVJ/GEPL/IMPR/lvm

